



ACTA N.º 34-2019

FECHA: 23 DE JULIO DE 2019

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 34. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día veintitrés de julio de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Licencia sin goce de sueldo por motivos personales de miembro del Pleno. PUNTO TRES. LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR MOTIVOS PERSONALES DE MIEMBRO DEL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día recibió nota suscrita por la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, mediante la cual solicita licencia sin goce de sueldo por motivos personales, por los días veinticuatro,

veinticinco, veintiséis y veintinueve de julio del corriente año. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad al art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder licencia sin goce de sueldo. De conformidad con la disposición legal citada, art. 31 del Manual de Recursos Humanos, y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese licencia sin goce de sueldo por motivos personales a la licenciada Laura de Carmen Hurtado Cuéllar, miembro del Pleno, los días veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintinueve de julio del presente año.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diez horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

